

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00215-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación de demanda y Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de julio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1727

Santiago de Cali, once (11) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	JOSE DAVID BOTINA DIAZ C.C. 16.377.248
DEMANDADOS	EMCALI EICE ESP
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00215-00

Atendiendo la constancia secretarial, se observa a archivo No. 04 contestación de demanda por parte de la entidad demandada **EMCALI EICE ESP**, la cual ha sido presentada en tiempo oportuno. Por otro lado, obra poder otorgado por **CARLOS OLMEDO ARIAS REY**, Secretario General y apoderado general de **EMCALI E.I.C.E.ESP**, al abogado **CARLOS ANDRÉS ORTIZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.534.081 y T.P. No. 168.039 del C.S.J., el cual está presentado en legal y debida forma.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se dictará la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial de **EMCALI EICE ESP** como entidad demandada, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado **CARLOS ANDRÉS ORTIZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.534.081 y T.P. No. 168.039 del C.S.J.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de la **EMCALI EICE ESP**, representada legalmente por el **Dr. FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO** o por quien haga sus veces.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuará la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

QUINTO: PUBLÍCAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 11 de julio 2023

Oficio No.1298

Señores

JOSE DAVID BOTINA DIAZ -Dte

juridicosintraemcali@gmail.com

Dr. JESUS ERNESTO CORDERO MORA – Apdo. Ddte.

jecom23@yahoo.es

Dr. CARLOS ANDRÉS ORTIZ RIVERA – Apdo. Ddo.

carlosortizemcali@gmail.com

notificaciones@emcali.com.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

amcelis@procuraduria.gov.co

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	JOSE DAVID BOTINA DIAZ C.C. 16.377.248
DEMANDADOS	EMCALI EICE ESP
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00215-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Numeral 3° del Auto No. 1727 de la fecha:

“TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído”.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855bf478c279e58239f3042d47b20dc43d333e344c6175b1b942d723afa693e4**

Documento generado en 11/07/2023 03:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>